

cargado del análisis, estudio y planificación en relación con las siguientes materias:

- a).—Evolución del comportamiento del empleo y el desempleo.
- b).—Seguimiento de la contratación laboral y otras fórmulas de colocación.
- c).—Adecuación de necesidades formativas a los requerimientos del mercado de trabajo.
- d).—Sectores emergentes de actividad.
- e).—Elaboración de estadísticas sobre el mercado de trabajo.
- f).—Determinación de las debilidades y potencialidades del mercado de trabajo de la región.
- g).—Y, en general, cualesquiera otras de similar naturaleza que le sean asignadas.

Artículo Segundo.

La dotación de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento del Observatorio Regional del Mercado de Trabajo se hará con cargo a las partidas presupuestarias de la Consejería de Trabajo.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 22 de mayo de 2001.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTO, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 21 de mayo de 2001, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Secretarios/as de Alto Cargo.

Por Orden de 21 de febrero de 2001 (D.O.E. n.º 28, de 8 de marzo) se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Secretarios/as de Alto Cargo.

En la referida convocatoria se indicaba que estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura varios puestos de trabajo de personal funcionario cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que todos ellos se hallan dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada

la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican se cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria.

Esta Consejería de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, vistas las correspondientes propuestas de nombramiento, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

DISPONE

PRIMERO.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocada por Orden de 21 de febrero de 2001, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.—Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo, por el motivo de no haber aspirantes que reúnan los requisitos exigidos o, en su caso, no ser considerados idóneos para el desempeño de los puestos solicitados, de acuerdo con las propuestas motivadas de las Consejerías afectadas. Todo ello de conformidad con lo dis-

puesto en la Base cuarta, apartado tercero de la Orden de Convocatoria.

TERCERO.—1. Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia del funcionario o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la entrada en vigor de la presente orden.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2001, siempre que la toma de posesión en el puesto adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden, y será de 3 días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de 10 días.

3. El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles,

debiendo comunicárselo a la Consejería a la que haya sido destinado el funcionario y a la Dirección General de la Función Pública.

4. Con independencia de lo establecido en el número anterior, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

CUARTO.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

QUINTO.—Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 21 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
02 01	11012	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	COLLADO SERRANO, M ^a CARMEN	9.181.371

PRESIDENCIA DE LA JUNTA. DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
02 04	11014	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	DONAIRE PAIN, JESÚS	9.182.593

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO. DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
10 04	4160	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	MARTINEZ CORCHUELO, M ^a ANGELA	8.833.183

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
11 01	4229	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	FERNANDEZ AUNION, LEONOR	76.249.188
11 01	5485	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	QUIROGA FRESNEDA, M ^a LUISA	7.012.195

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
11 02	5005	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	LORENZO MARCOS, RAÚL	7.970.132

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INTERIOR.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
11 03	5483	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	ZAMBRANO MANUEL	LLAMAZARES, 33.973.601

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y REDES.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13 04	9623	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	BENITEZ DÍAZ, MATILDE	9.177.571

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13 05	9645	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	VALIENTE FRANCISCO JAVIER	MAYORAL, 9.158.516

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13 07	9842	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	CORRALES CÁCERES, JULIA	9.168.965

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
13 08	9857	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	CORTES CORRACEDO, CATALINA	9.165.918

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
14 02	7294	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	SOLAR DE ALARCON, DOLORES DEL	Mª 8.778.836

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
15 02	4163	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	GAVIRO MORA, LUCIA	9.165.975

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES. DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
16 02	9009	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	COCO SÁNCHEZ, Mª DEL CARMEN	9.181.827

CONSEJERIA DE TRABAJO. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
19 01	9880	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	GUAREÑO DÍAZ, Mª VICTORIA	24.198.505

CONSEJERIA DE TRABAJO. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL.

CenDir	Nº. Ctrl.	Denominación Puesto	Localidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.
19 03	4059	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	BALSERÁ FERNÁNDEZ, JOSÉ	15.953.500